



## RESOLUCION EXENTA N° 166

**MAT.:** Aprueba actas de admisibilidad y evaluación técnica, adjudica financiamiento a los proyectos seleccionados en el Concurso Pública denominado "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de familias indígenas de la provincia de Chiloé, región de Los Lagos", y ordena la emisión de certificados de compromiso de ejecución.

**Castro, 10 de febrero de 2021.**

### VISTOS:

Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 551, de fecha 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se nombra Gobernador Provincial Titular de Chiloé; en la Resolución Exenta N° J-1874, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que delega facultades que indica en el Gobernador Provincial de Chiloé; Resolución Exenta N° 1.470, de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Gobernación Provincial de Chiloé, aprueba convenio de colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Gobernación Provincial de Chiloé y designa contraparte; Resolución Exenta N° 1.482, de fecha 01 de octubre de 2020, de la Gobernación Provincial de Chiloé, que aprueba anexo de convenio de "sobre estructura presupuestaria y modalidad de asignación de beneficiarios", para la ejecución de la iniciativa denominada "implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas pertenecientes a su administración"; en la Resolución Exenta N° 1.936, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Gobernación Provincial de Chiloé, que aprueba bases generales, administrativas y técnicas, y llama a concurso "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas de la provincia de Chiloé, región de Los Lagos"; y en las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la CONADI y la Gobernación Provincial de Chiloé han acordado ejecutar en la provincia de CHILOÉ, la iniciativa denominada "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas pertenecientes a su administración".
- 2.- Que, a través de Resolución Exenta N° J 1874, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Sr. Intendente Regional de Los Lagos delega en el Gobernador Provincial de Chiloé la facultad de suscribir un convenio de colaboración con la CONADI, para la implementación y ejecución de la iniciativa señalada precedentemente.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Gobernación Provincial de Chiloé, suscribieron un convenio de colaboración con fecha 30 de diciembre de 2019, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.470, de fecha 28 de septiembre de 2020, de la Gobernación Provincial de Chiloé.
- 4.- Que, la CONADI y la Gobernación Provincial de Chiloé suscribieron con fecha 29 de septiembre de 2020 un anexo de convenio de "sobre estructura presupuestaria y modalidad de asignación de beneficiarios", para la ejecución de la iniciativa señalada precedentemente.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, a través de la Resolución Exenta N° 1.936, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Gobernación Provincial de Chiloé, se aprobaron las bases generales, administrativas y técnicas, y el llamado a concurso

“Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas de la provincia de Chiloé, región de Los Lagos”.

6.- Que, en las fechas del 21 de enero y 9 de febrero de 2021, sesionó el comité de admisibilidad y evaluación del concurso público “Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de familias indígenas de la provincia de Chiloé, región de Los Lagos”, donde se evaluaron y seleccionaron las postulaciones para la selección de los beneficiarios, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas del concurso, a las familias, comunidades y partes de comunidades, que se individualizaron en el acta de comité respectiva.

7.- Que atendido lo expuesto y en uso de mis facultades.

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUEBANSE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO “Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de las familias indígenas de la provincia de Chiloé, región de Los Lagos”, las cuales se transcriben a continuación:**

#### **ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DEL CONCURSO PUBLICO “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS”.**

A 21 de enero de 2021, y siendo las 14.00 horas tiene lugar la sesión del comité de admisibilidad y evaluación del concurso público “Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de familias indígenas de la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos”, el cual tiene como objetivo principal evaluar la admisibilidad de los proyectos presentados a la presente iniciativa.

Asisten según lo dispuesto en el artículo 11 de las respectivas bases administrativas del presente Concurso Público:

1. **Daniela Vásquez Ojeda**, Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Chiloé, quien lo preside.
2. **Manuel Maragaño Burgos**, Contraparte técnica del convenio de CONADI Región de Los Lagos.
3. **Alex Bergmann Barria**, Jefe Administración y Finanzas, Gobernación Provincial de Chiloé
4. **Rodrigo Meisenbichler Ortega**, Encargado de Gestión de Gabinete y Participación Ciudadana, Gobernación Provincial de Chiloé.
5. **María Carolina Ruiz Soto**, Profesional, Gobernación Provincial de Chiloé.

El presente Concurso público fue convocado por la Gobernación Provincial de Chiloé, a través de la Resolución Exenta N° 1.936, de fecha 10 de diciembre de 2020, del Gobernador Provincial de Chiloé.

Habiendo quórum para sesionar, se inicia el comité partiendo con la pregunta efectuada por quien preside el comité, hecha en los siguientes términos:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto Administrativo, si alguno de los miembros presentes del comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el concurso, sea un interés propio o de su cónyuge, sus parientes por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a alguno de ustedes por adopción, que lo manifieste en este acto antes de dar inicio a la admisibilidad. A los cual cada uno de los miembros presentes manifestó no tener ningún tipo de interés, conforme a lo cual se procede a continuar con el examen de admisibilidad.

Se da inicio al comité informando a los asistentes que las postulaciones fueron ingresadas al concurso vía física, en sobre cerrado, ingresados a oficina de parte de la Gobernación Provincial de Chiloé, hasta el día viernes 15 de enero de 2021, a las 12:00 horas, de acuerdo a calendario establecido, por tanto, se disponen de los archivos para el examen que se realizará.

Respecto a las etapas que se desarrollarán para evaluar las postulaciones ingresadas, se indica:

1. En una primera etapa las postulaciones serán evaluadas para calificar su admisibilidad, conforme a lo que establece el artículo 10 de las bases administrativas del presente concurso.
2. En una segunda etapa, con las postulaciones admisibles y aquellas que queden pendientes de resolver la admisibilidad por requerimiento de verificación de algún aspecto, se procederá a remitir a un profesional evaluador para realizar las verificaciones en terreno y la evaluación técnica y económica de las propuestas, donde se determinara la viabilidad de ejecución, según lo que establece el artículo 13 de las bases administrativas y artículo 9 de las bases técnicas del presente concurso.
3. En una tercera etapa, se exhibirá a los integrantes del comité los resultados de las verificaciones y la evaluación técnicas y económicas de cada postulación trabajada, para ser revisadas y aprobadas.

4. En la última etapa de evaluación, las postulaciones admisibles y viables recibirán puntaje conforme a lo declarado en el formulario de postulación y a lo que establece el artículo 9 de las bases técnicas del presente concurso, con lo cual se encontraran en condiciones de ser ordenadas de mayor a menor puntaje para resultar beneficiados sobre un fondo disponible de \$208.400.000.

Con la planificación de las etapas que deberán, ser consumadas para obtener el resultado de las postulaciones propuestas para el otorgamiento del presente beneficio, se procederá a detallar y acordar lo siguiente:

- Que, el presente concurso tuvo un plazo final de ingreso de postulaciones el día 15 de enero del presente año, a las 12:00 horas.
- Que, con posterioridad al término del plazo de postulación, se realizó un reporte con los trámites o postulaciones recepcionadas, el cual registro el ingreso de 43 postulaciones.
- Que, con el universo de postulaciones ya conocidas, los integrantes se encargaron de evaluar la admisibilidad de las postulaciones y el profesional técnico formuló una planilla con los datos de ingreso, postulantes, observaciones y datos referenciales de cada uno de las postulaciones.
- Que, se socializan aspectos asociados a la interpretación de los requisitos de admisibilidad tales como:
  - Se analizan situaciones de admisibilidad de casos, se debaten respecto a las omisiones de información de los formularios de postulación, propuesta técnica y propuesta económica, ratificándose este hecho sancionatorio con la inadmisibilidad según lo establece en el artículo 11 de las bases administrativas del concurso, ya que se deben encontrar completos, sin enmiendas, borroneos, alteraciones ni correcciones.
  - Se analizan situación de admisibilidad de casos, se da a conocer la situación de verificaciones efectivas, respecto a las fuentes de agua declaradas como pozo noria o zanja y las vertientes que nacen y mueren dentro del predio, durante la verificación en terreno serán calificadas como tal y en caso contrario se declarara la inviabilidad de la postulación.
  - Se analizan situaciones respecto a discordancia del compromiso de aporte propio valorizado para la ejecución del proyecto declarados en anexo 1 administrativo y cuadro resumen de financiamiento en formulario propuesta económica, detalle aporte beneficiarios ( $\geq 5\%$ ) incorporado en ítem asesoría en ejecución, por lo que se toma razón que de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas del presente concurso referente al artículo 17, se tomara como referencia la situación detallada en el anexo 1 administrativo del compromiso de aporte propio valorizado para la ejecución del proyecto.
  - En el caso de que las cédulas de identidad se encuentren vencidas y que esto haya ocurrido durante el año 2020 se entenderán vigentes de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°32, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extiende la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos.
  - Además, se recuerda que profesional apoyo técnico deberá realizar las verificaciones en terreno de los proyectos pendientes para poder avanzar a la etapa de evaluación técnica y económica de los proyectos.

Que con todo lo obrado hasta la fecha, los resultados de la evaluación de la admisibilidad son:

**Lista N° 1 Postulaciones declaradas como "Admisibles"**

N°	N° TRAMITE	COMUNA	POSTULANTE		RUN
1	1	QUEMCHI	JOSE HERIBERTO	CARCAMO AGUILAR	11.929.083-K
2	2	QUEMCHI	MERY JIMENA	NAIL ULLOA	13.825.524-7
3	3	QUEMCHI	JUAN FLORINDO	CHICUI MUÑOZ	13.825.534-4
4	5	QUEMCHI	NELLY DEL CARMEN	BARRIENTOS MARIPIILLAN	12.759.984-K
5	6	QUEMCHI	HECTOR RUBEN	VARGAS HUICHACAN	7.399.600-7
6	7	QUEMCHI	MARIANELA	QUINAN PAREDES	10.663.216-2
7	9	QUINCHAO	ALEJANDRO ARTURO	RIVERA MANSILLA	14.042.227-4
8	10	QUINCHAO	FLOR EDITH	TALMA CAPIILLAN	9.655.266-1
9	12	PUQUELDON	FRESIA ESTER	GUENUL CATILICAN	7.227.648-5
10	13	PUQUELDON	MARIA LASTENIA	PAILLAN GUICHAPAY	15.664.924-5
11	15	PUQUELDON	ISIDRO DEL CARMEN	REMOLCOY MONTIEL	8.174.848-9
12	16	PUQUELDON	JUVENAL SERGIO	REMOLCOI REMOLCOI	9.859.829-4
13	17	PUQUELDON	JOSE HECTOR	CUYUL CUYUL	6.300.798-6
14	18	PUQUELDON	ROSA HERMINIA	ANTIÑANCO COLIVORO	10.465.986-1
15	19	PUQUELDON	LEONILA DE LOURDE	MANCILLA HUENTELICAN	12.203.349-K

16	20	QUINCHAO	MARIA ESTER	LLAUQUEN LLAUQUEN	14.089.041-3
17	21	QUINCHAO	JESSICA CECILIA	LEGUE LEGUE	15.493.462-6
18	23	QUINCHAO	MARIA PATRICIA	NAHUELHUEN NAHUELHUEN	14.087.922-3
19	24	QUINCHAO	CARMEN GLORIA	CALBUCOI CALBUCOI	15.493.465-0
20	25	QUINCHAO	FLORINDA DEL CARMEN	MAYORGA ILNAO	9.629.504-9
21	26	QUINCHAO	LUZ PATRICIA	LEVIÑANCO LEVIÑANCO	11.545.510-9
22	27	PUQUELDON	GLADYS MARISOL	SANTANA NAUDUAM	14.309.749-8
23	28	QUINCHAO	JOSE RAUL	LEGUE LEGUE	10.070.623-0
24	31	CASTRO	MARIA UBERLINDA	PAILLAMAN PAILLAMAN	7.767.055-6
25	32	CASTRO	MARLENE DEL ROSARIO	MELIPILLAN HARO	13.409.498-2
26	33	CASTRO	EMA ELIZABETH	OYARZO HARO	12.760.340-5
27	34	CASTRO	VIVIANA DEL CARMEN	PAILLAMAN	13.826.007-0
28	35	CASTRO	YANINA JULIETA	CHODIL CHODIL	15.289.302-7
29	36	PUQUELDON	GLADYS DEL ROSARIO	CATELICAN QUELINCOY	8.849.648-5
30	37	PUQUELDON	NATIVIDAD DEL CARMEN	MANSILLA CHAURA	10.230.243-5
31	38	ANCUD	JUAN CARLOS	ANDRADE CARDENAS	13.169.204-8
32	39	ANCUD	SERGIO AGUSTIN	QUIDIANTE CARDENAS	8.391.912-4
33	40	ANCUD	FLORA ARIALIS	SOTO VELASQUEZ	12.715.958-0
34	41	PUQUELDON	HERNAN	CAUCAMAN CAUCAMAN	6.136.118-9

**Lista N° 2 Postulaciones declaradas como "Inadmisibles"**

N°	N° TRAMITE	COMUNA	POSTULANTE		RUN	Justificación
1	11	PUQUELDON	TITO LUIS	RIVAS GUICHAPAE	13.170.169-1	No acompaña certificado de matrimonio, infringiendo lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Administrativas. Autorización predio sin firma oficial civil/notario/secretario municipal y con fecha agosto 2020, autorización la da padre y bien inmueble inscrito a nombre de la madre del postulante, lo que infringe lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases Administrativas y en el artículo 7 de las Bases Técnicas.
2	14	PUQUELDON	LUZMIRA ISABEL	DUAMANTE TACUL	12.346.382-K	Autorización refiere a contrato de arriendo no presentando dicho contrato, declaración jurada incompleta no detalla edad y run de integrante del grupo familiar, incumpliendo con el artículo 11 de las bases administrativas y artículo 5 de las bases Técnicas.
3	29	CHONCHI	MARIA TERESA	CUYUL CUYUL	10.703.580-5	Formulario incompleto, no detallada superficie del predio y superficie beneficiada, no detalla caudal de la fuente. Propuesta económica no incorpora detalle aporte postulante en recuadro resumen

						financiamiento, no contiene propuesta técnica, declaración jurada no corresponde al formato del concurso, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases Administrativas.
4	42	ANCUD	ANGELICA EDITH	BARRIA GONZALEZ	11.716.407-1	Formulario incompleto, antecedentes del proyecto cortado, impresión no identifica situación actual y nueva de superficie de riego, la autorización dada al postulante no cuenta con la firma Ministro de Fe, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de las bases Administrativas y artículo 7 de las Bases Técnicas.

**Lista N° 3 "Pendientes"**

N°	N° TRAMITE	COMUNA	POSTULANTE		RUN	Justificación
1	4	QUEMCHI	ENELIDA DE LOURDES	UNICAHUIN QUILAHUILQUE	8.835.890-2	Verificar pozo noria
2	8	QUEMCHI	MARIA ELENA	LLEUCUN COYOPAE	8.796.843-K	Verificar ocupación por sucesión hereditaria
3	22	QUINCHAO	UBERLINDA DEL CARMEN	CALBUANTE CALBUANTE	8.706.927-3	Predio en copropiedad. Verificar plano de ubicación.
4	30	CASTRO	HECTOR LEONEL	TORRES TENORIO	14.499.148-6	Verificar vertiente- pozo noria
5	43	ANCUD	COMUNIDAD KUDE ANTU		65.160.758-2	Verificar vertiente pozo o noria

Finalmente, en resumen, las postulaciones presentadas al presente concurso quedan de la siguiente manera:

Postulaciones	Cantidad
Admisibles	34
Inadmisibles	4
Pendientes	5
<b>Total</b>	<b>43</b>

Con los resultados exhibidos se da término a la sesión del comité a las 17.30 horas, la cual se realizó por Zoom, el cual se reanuda una vez que se cuenten con los resultados de la etapa de verificación y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de las postulantes, que realizará el profesional contratado para tales efectos por la Gobernación Provincial de Chiloé.

**ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DEL CONCURSO PUBLICO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS".-**

A 09 de febrero de 2021, y siendo las 15.00 horas tiene lugar la sesión del comité de admisibilidad y evaluación del concurso público "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas prediales para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de familias indígenas de la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos".

Asisten según lo dispuesto en el artículo 11 de las respectivas bases administrativas del presente Concurso Público:

- 1.- **Daniela Vásquez Ojeda**, Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Chiloé, quien preside.
- 2.- **Alex Bergmann Barría**, Jefe Administración y Finanzas, Gobernación Provincial de Chiloé
- 3.- **Rodrigo Meisenbichler Ortega**, Encargado de Gestión de Gabinete y Participación Ciudadana, Gobernación Provincial de Chiloé.
- 4.- **María Carolina Ruiz Soto**, Profesional, Gobernación Provincial de Chiloé.

El presente concurso público fue convocado por la Gobernación Provincial de Chiloé, a través de la Resolución Exenta N° 1.936, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Habiendo quórum para sesionar, se inicia el comité partiendo con la pregunta efectuada por quien preside el comité, hecha en los siguientes términos:

“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto Administrativo, si alguno de los miembros presentes del comité tiene algún interés directo o indirecto en el financiamiento de algún proyecto presentado en el concurso, sea un interés propio o de su cónyuge, sus parientes por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a alguno de ustedes por adopción, que lo manifieste en este acto antes de dar inicio a la admisibilidad”. A lo cual cada uno de los miembros presentes manifestó no tener ningún tipo de interés, conforme a lo cual se procede a continuar con la evaluación.

Se da inicio al comité informando el término de la etapa de evaluación técnica y económica de las postulaciones al presente concurso, y de verificación de antecedentes, la cual fue realizada por el profesional contratado para estos efectos don Juan José Ojeda Miranda, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 30, de fecha 21 de enero de 2021, de la Gobernación Provincial de Chiloé, que “Designa Ejecutor Gobernación Provincial de Chiloé”.

A los asistentes se les expone la metodología utilizada para la etapa de evaluación, indicando que se realizaron visitas en terreno a los casos declarados como “pendientes”, con el objeto de verificar los antecedentes prediales declarados en los formularios y se trabajaron las observaciones propuestas. Tratándose tanto de los casos declarados como “pendientes” como “admisibles”, se revisaron en detalle cada una de las postulaciones, a fin de determinar su viabilidad técnica y económica. El resultado de las verificaciones y las evaluaciones a las propuestas técnicas y económicas, se han resumido en un informe técnico que finalmente es el respaldo de la sanción de la viabilidad o inviabilidad de los proyectos.

Respecto a la metodología asociada a la viabilidad de los proyectos, se refiere a que se han aprobado para su selección y se desarrollaron observaciones y modificaciones técnicas y económicas para que las obras sean ejecutables. Todas contenidas en los informes técnicos.

Referente a las inviabilidades de proyectos, se refiere a propuestas que tienen falencias técnicas y/o económicas, que obligan a que los proyectos sean reformulados o también reflejan un aspecto de verificación que afecta a su admisibilidad, como ocurre con los pozos norias o zanjas y las vertientes que nacen y mueren dentro de los predios o las solicitudes de verificaciones dejadas por el comité o algún importante aspecto de admisibilidad pasado por alto.

Hecha la exposición de los aspectos generales, se procede en primer lugar a revisar las postulaciones que no fueron sancionadas con la admisibilidad y se declararon “Pendientes”, a espera del resultado de la verificación.

De la primera sesión del presente comité, la situación de las postulaciones es la siguiente:

Postulaciones	Cantidad
Admisibles	34
Inadmisibles	4
Pendientes	5
<b>Total</b>	<b>43</b>

La sanción del examen realizado por el comité a las postulaciones “Pendientes” es:

N°	N° Tramite	Postulante	Run	Requerimiento para sancionar la admisibilidad	Resultado de la verificación	Resultado de la sanción de los casos pendientes 29/01/21
1	4	ENELIDA DE LOURDES UNICAHUIN QUILAHUILQUE	8.835.890-2	Verificar Pozo noria o vertiente que nace y muere en predio	Fuente de agua corresponde a vertiente que nace y muere en el campo	Admisible
2	8	MARIA ELENA LLEUCUN COYOPAE	8.796.843-K	Verificar ocupación de la Sra. Maria Elena Lleucun Coyopae por presentar herencia, verificación plano de	Se verifica que la Sra Maria Lleucun ocupa la parte correspondiente a lo identificado en la postulación.-	Admisible

					ocupación.		
3	22	UBERLINDA DEL CARMEN	CALBUANTE CALBUANTE	8.706.927-3	Predio en copropiedad. Verificar plano subdivisión interna	Se verifica correspondencia de acuerdo a plano de subdivisión interna, Copropietario señala que está de acuerdo con el proyecto	Admisible
4	30	HECTOR LEONEL	TORRES TENORIO	14.499.148-6	Verificar pozo noria o vertiente que identifican en formulario de postulación	De acuerdo a la verificación fuente de agua corresponde a pozo.	Admisible
5	43	COMUNIDAD KUDE ANTU		65.160.758-2	Verificar pozo noria o vertiente que identifican en formulario de postulación	Corresponde vertiente que nace y muere en sesgo de barranco perteneciente a Don Adonis Quidiante Soto.	Admisible

Finalmente, el resultado del examen de la admisibilidad de las postulaciones, sancionadas las postulaciones "Pendientes" es:

Postulaciones	Cantidad
Admisibles	39
Inadmisibles	4
Total	43

Con todas las postulaciones declaradas admisibles, se procedió a revisar y sancionar los resultados de la evaluación externa de los proyectos realizada por el profesional don Juan José Ojeda Miranda y el resultado es el siguiente:

Postulaciones sancionadas como "Viabiles"

Nº	Nº TRAMITE	COMUNA	POSTULANTE		RUN
1	1	QUEMCHI	JOSE HERIBERTO	CARCAMO AGUILAR	11.929.083-K
2	2	QUEMCHI	MERY JIMENA	NAIL ULLOA	13.825.524-7
3	3	QUEMCHI	JUAN FLORINDO	CHICUI MUÑOZ	13.825.534-4
4	4	QUEMCHI	ENELIDA DE LOURDES	UNICAHUIN QUILAHUILQUE	8.835.890-2
5	5	QUEMCHI	NELLY DEL CARMEN	BARRIENTOS MARIPILLAN	12.759.984-K
6	6	QUEMCHI	HECTOR RUBEN	VARGAS HUICHACAN	7.399.600-7
7	7	QUEMCHI	MARIANELA	QUINAN PAREDES	10.663.216-2
8	8	QUEMCHI	MARIA ELENA	LLEUCUN COYOPAE	8.796.843-K
9	9	QUINCHAO	ALEJANDRO ARTURO	RIVERA MANSILLA	14.042.227-4
10	10	QUINCHAO	FLOR EDITH	TALMA CAIPILLAN	9.655.266-1
11	12	PUQUELDON	FRESIA ESTER	GUENUL CATILICAN	7.227.648-5
12	13	PUQUELDON	MARIA LASTENIA	PAILLAN GUICHAPAY	15.664.924-5
13	15	PUQUELDON	ISIDRO DEL CARMEN	REMOLCOY MONTIEL	8.174.848-9
14	16	PUQUELDON	JUVENAL SERGIO	REMOLCOI REMOLCOI	9.859.829-4
15	17	PUQUELDON	JOSE HECTOR	CUYUL CUYUL	6.300.798-6
16	18	PUQUELDON	ROSA HERMINIA	ANTIÑANCO COLIVORO	10.465.986-1
17	19	PUQUELDON	LEONILA DE LOURDE	MANCILLA HUENTELICAN	12.203.349-K
18	20	QUINCHAO	MARIA ESTER	LLAUQUEN LLAUQUEN	14.089.041-3
19	21	QUINCHAO	JESSICA CECILIA	LEGUE LEGUE	15.493.462-6

20	22	QUINCHAO	UBERLINDA DEL CARMEN	CALBUANTE CALBUANTE	8.706.927-3
21	23	QUINCHAO	MARIA PATRICIA	NAHUELHUEN NAHUELHUEN	14.087.922-3
22	24	QUINCHAO	CARMEN GLORIA	CALBUCOI CALBUCOI	15.493.465-0
23	25	QUINCHAO	FLORINDA DEL CARMEN	MAYORGA ILNAO	9.629.504-9
24	26	QUINCHAO	LUZ PATRICIA	LEVINANCO LEVINANCO	11.545.510-9
25	27	PUQUELDON	GLADYS MARISOL	SANTANA NAUDUAM	14.309.749-8
26	28	QUINCHAO	JOSE RAUL	LEGUE LEGUE	10.070.623-0
27	30	CASTRO	HECTOR LEONEL	TORRES TENORIO	14.499.148-6
28	31	CASTRO	MARIA UBERLINDA	PAILLAMAN PAILLAMAN	7.767.055-6
29	32	CASTRO	MARLENE DEL ROSARIO	MELIPILLAN HARO	13.409.498-2
30	33	CASTRO	EMA ELIZABETH	OYARZO HARO	12.760.340-5
31	34	CASTRO	VIVIANA DEL CARMEN	PAILLAMAN	13.826.007-0
32	35	CASTRO	YANINA JULIETA	CHODIL CHODIL	15.289.302-7
33	36	PUQUELDON	GLADYS DEL ROSARIO	CATELICAN QUELINCOY	8.849.648-5
34	37	PUQUELDON	NATIVIDAD DEL CARMEN	MANSILLA CHAURA	10.230.243-5
35	38	ANCUD	JUAN CARLOS	ANDRADE CARDENAS	13.169.204-8
36	39	ANCUD	SERGIO AGUSTIN	QUIDIANTE CARDENAS	8.391.912-4
37	40	ANCUD	FLORA ARIALIS	SOTO VELASQUEZ	12.715.958-0
38	41	PUQUELDON	HERNAN	CAUCAMAN CAUCAMAN	6.136.118-9
39	43	ANCUD	COMUNIDAD KUDE ANTU		65.160.758-2

Una vez sancionada la viabilidad de ejecutar de las postulaciones, se procede a la última etapa de la evaluación y que corresponde a la asignación de puntaje conforme a las variables establecidas en artículo 9° de las bases técnicas del presente concurso, para lo cual previamente se ingresaron las variables de cada proyecto a una matriz o planilla excel y se confeccionaron fórmulas de asignación de puntaje, las cuales el comité procedió a verificar. Además, se procedió a verificar y ajustar las variables declaradas en cada postulación, y la integración de los ajustes de subsidios, número de familias y superficie beneficiada aprobados por los equipos de evaluación, conforme al resultado de la verificación en terreno y la evaluación técnica y económica exhibida realizada el profesional designado de evaluación y aprobadas por el presente comité.

Posteriormente se procedió a la revisión y aprobación de las fórmulas de asignación de puntaje contenidas en la matriz, las cuales se ajustan a los criterios establecidos en el artículo 9° de las bases técnicas del presente concurso, las cuales fueron aplicadas a todas las postulaciones viables en evaluación, arrojando puntaje por cada variable, el cual se sumó y pondero para obtener el puntaje final. Luego de esto, las postulaciones fueron ordenadas de mayor a menor puntaje obtenido para recibir el subsidio.

En mérito a lo antes mencionado se procedió a la asignación del presupuesto disponible, con lo cual los resultados de los proyectos financiados y sus montos de subsidios aprobados son:

Postulaciones seleccionadas y con presupuesto asignado. -

	N° Tramite	Postulantes	Run	Comuna	Nombre del Proyecto	N° fami-lia	Sup. Aprobada (Ha)	Ptje.	Subsidio Sugerido (\$)	Monto Acumulado (\$)
1	43	COMUNIDAD KUDE ANTU	65.160.758-2	ANCUD	PROYECTO DE RIEGO TECNIFICAD O	7	3,6	63,75	13.601.906	13.601.906
		ADONIS DIDIER QUIDIANTE SOTO	12.391.033-8							
		AMANDA OLIVA QUIDIANTE SOTO	7.461.567-8							
		BERTA DEL CARMEN QUIDIANTE SOTO	10.743.904-8							
		GLORIA VERONICA	11.598.375-K							

		QUIDIANTE SOTO								
		HERNAN LEONEL QUIDIANTE SOTO	9.260.984-7							
		ODILA DEL CARMEN QUIDIANTE SOTO	9.361.254-K							
		ROSA JEANETT QUIDIANTE SOTO	10.715.414-0							
2	1	JOSE HERIBERTO CARCAMO AGUILAR	11.929.083- K	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO CON IMPULSION SOLAR	1	0,13	58,75	5.000.000	18.601.906
3	2	MERY JIMENA NAIL ULLOA	13.825.524-7	QUEMCHI	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO	1	0,08	61,25	5.000.000	23.601.906
4	31	MARIA UBERLINDA PAILLAMAN PAILLAMAN	7.767.055-6	CASTRO	PROYECTO RIEGO TECNIFICAD O	1	0,015	60,00	4.997.000	28.598.906
5	33	EMA ELIZABETH OYARZO HARO	12.760.340-5	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA PROYECTO RIEGO TECNIFICAD O	1	0,1	60,00	4.997.000	33.595.906
6	5	NELLY DEL CARMEN BARRIENTOS MARIPILLAN	12.759.984- K	QUEMCHI	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO	1	0,15	58,75	5.000.000	38.595.906
7	6	HECTOR RUBEN VARGAS HUICHACAN	7.399.600-7	QUEMCHI	SISTEMA DE IMPULSION CON ENERGIA SOLAR	1	1,5	58,75	5.000.000	43.595.906
8	9	ALEJANDRO ARTURO RIVERA MANSILLA	14.042.227-4	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776	48.293.682
9	17	JOSE HECTOR CUYUL CUYUL	6.300.798-6	PUQUELDO N	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.943.499	53.237.181
10	20	MARIA ESTER LLAUQUEN LLAUQUEN	14.089.041-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776	57.934.957
11	21	JESSICA CECILIA LEGUE LEGUE	15.493.462-6	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LEUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776	62.632.733
12	22	UBERLINDA DEL CARMEN CALBUANTE CALBUANTE	8.706.927-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.943.499	67.576.232
13	25	FLORINDA DEL CARMEN MAYORGA ILNAO	9.629.504-9	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776	72.274.008
14	35	YANINA JULIETA CHODIL CHODIL	15.289.302-7	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,025	58,75	4.997.000	77.271.008
15	37	NATIVIDAD DEL CARMEN MANSILLA CHAURA	10.230.243-5	PUQUELDO N	PROYECTO RIEGO TECNIFICAD O	1	0,014	58,75	4.517.253	81.788.261
16	39	SERGIO AGUSTIN QUIDIANTE CARDENAS	8.391.912-4	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	58,75	4.697.776	86.486.037
17	41	HERNAN CAUCAMAN CAUCAMAN	6.136.118-9	PUQUELDO N	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,04	58,75	4.382.270	90.868.307
18	4	ENELIDA DE LOURDES UNICAHUIN QUILAHUILQUE	8.835.890-2	QUEMCHI	SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA	1	0,012	57,50	5.000.000	95.868.307
19	7	MARIANELA QUINAN PAREDES	10.663.216-2	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO	1	0,005	57,50	5.000.000	100.868.307

20	8	MARIA ELENA LLEUCUN COYOPAE	8.796.843-K	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO POR GOTE	1	0,012	57,50	5.000.000	105.868.307
21	10	FLOR EDITH TALMA CAPIILLAN	9.655.266-1	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776	110.566.083
22	12	FRESIA ESTER GUENUL CATILICAN	7.227.648-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	57,50	4.697.776	115.263.859
23	18	ROSA HERMINIA ANTIÑANCO COLIVORO	10.465.986-1	PUQUELDON	INSTALACION DE RIEGO POR GOTE	1	0,004	57,50	2.397.365	117.661.224
24	19	LEONILA DE LOURDE MANCILLA HUENTELICAN	12.203.349-K	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,04	57,50	4.943.499	122.604.723
25	24	CARMEN GLORIA CALBUCOI CALBUCOI	15.493.465-0	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776	127.302.499
26	26	LUZ PATRICIA LEVIÑANCO LEVIÑANCO	11.545.510-9	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776	132.000.275
27	27	GLADYS MARISOL SANTANA NAUDUAM	14.309.749-8	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1	57,50	4.943.499	136.943.774
28	28	JOSE RAUL LEGUE LEGUE	10.070.623-0	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS P	1	1,5	57,50	4.697.776	141.641.550
29	30	HECTOR LEONEL TORRES TENORIO	14.499.148-6	CASTRO	PROYECTO RIEGO TECNIFICADO	1	0,035	57,50	4.997.000	146.638.550
30	32	MARLENE DEL ROSARIO MELIPILLAN HARO	13.409.498-2	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,01	57,50	4.997.000	151.635.550
31	38	JUAN CARLOS ANDRADE CARDENAS	13.169.204-8	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS QUUVIAS	1	3	57,50	4.697.776	156.333.326
32	40	FLORA ARIALIS SOTO VELASQUEZ	12.715.958-0	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	3	0,004	57,50	4.943.499	161.276.825
33	15	ISIDRO DEL CARMEN REMOLCOY MONTIEL	8.174.848-9	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	56,25	4.697.776	165.974.601
34	16	JUVENAL SERGIO REMOLCOI REMOLCOI	9.859.829-4	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	56,25	4.697.776	170.672.377
35	23	MARIA PATRICIA NAHUELHUEN NAHUELHUEN	14.087.922-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	56,25	4.697.776	175.370.153
36	34	VIVIANA DEL CARMEN PAILLAMAN	13.826.007-0	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,02	56,25	4.997.000	180.367.153
37	3	JUAN FLORINDO CHICUI MUÑOZ	13.825.534-4	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO PARA INVERNADE RO Y CHACRA	1	0,13	55,00	5.000.000	185.367.153
38	13	MARIA LASTENIA PAILLAN GUICHAPAY	15.664.924-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,08	55,00	4.943.499	190.310.652
39	36	GLADYS DEL ROSARIO CATELICAN QUELINCOY	8.849.648-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,02	50,00	4.313.920	194.624.572

Todo lo resuelto en el presente comité se remitirá al Gobernador Provincial de Chiloé, para que este proceda conforme a los antecedentes a dar su aprobación y a la adjudicación de los subsidios. -

**2.- ADJUDIQUENSE FINANCIAMIENTO** a los proyectos de quienes resultaron beneficiados, de acuerdo a las postulaciones detalladas en las actas del comité de admisibilidad y evaluación, por los montos que se indican a continuación:

Nº	Nº Tramite	Postulantes	Run/Rut	Comuna	Nombre del Proyecto	Nº familia	Sup. Beneficiada (Ha)	Ptje. Final	Beneficio otorgado (\$)
1	43	COMUNIDAD KUDE ANTU	65.160.758-2	ANCUD	PROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO	7	3,6	63,75	13.601.906
		ADONIS DIDIER QUIDIANTE SOTO	12.391.033-8						
		AMANDA OLIVA QUIDIANTE SOTO	7.461.567-8						
		BERTA DEL CARMEN QUIDIANTE SOTO	10.743.904-8						
		GLORIA VERONICA QUIDIANTE SOTO	11.598.375-K						
		HERNAN LEONEL QUIDIANTE SOTO	9.260.984-7						
		ODILA DEL CARMEN QUIDIANTE SOTO	9.361.254-K						
		ROSA JEANETT QUIDIANTE SOTO	10.715.414-0						
2	1	JOSE HERIBERTO CARCAMO AGUILAR	11.929.083-K	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO CON IMPULSION SOLAR	1	0,13	58,75	5.000.000
3	2	MERY JIMENA NAIL ULLOA	13.825.524-7	QUEMCHI	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO	1	0,08	61,25	5.000.000
4	31	MARIA UBERLINDA PAILLAMAN PAILLAMAN	7.767.055-6	CASTRO	PROYECTO RIEGO TECNIFICADO	1	0,015	60,00	4.997.000
5	33	EMA ELIZABETH OYARZO HARO	12.760.340-5	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA PROYECTO RIEGO TECNIFICADO	1	0,1	60,00	4.997.000
6	5	NELLY DEL CARMEN BARRIENTOS MARIPILLAN	12.759.984-K	QUEMCHI	AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO	1	0,15	58,75	5.000.000
7	6	HECTOR RUBEN VARGAS HUICHACAN	7.399.600-7	QUEMCHI	SISTEMA DE IMPULSION CON ENERGIA SOLAR	1	1,5	58,75	5.000.000
8	9	ALEJANDRO ARTURO RIVERA MANSILLA	14.042.227-4	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776
9	17	JOSE HECTOR CUYUL CUYUL	6.300.798-6	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.943.499
10	20	MARIA ESTER LLAUQUEN LLAUQUEN	14.089.041-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776
11	21	JESSICA CECILIA LEGUE LEGUE	15.493.462-6	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LEUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776
12	22	UBERLINDA DEL CARMEN CALBUANTE CALBUANTE	8.706.927-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.943.499

13	25	FLORINDA DEL CARMEN MAYORGA ILNAO	9.629.504-9	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	58,75	4.697.776
14	35	YANINA JULIETA CHODIL CHODIL	15.289.302-7	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,025	58,75	4.997.000
15	37	NATIVIDAD DEL CARMEN MANSILLA CHAURA	10.230.243-5	PUQUELDON	PROYECTO RIEGO TECNIFICADO	1	0,014	58,75	4.517.253
16	39	SERGIO AGUSTIN QUIDIANTE CARDENAS	8.391.912-4	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	58,75	4.697.776
17	41	HERNAN CAUCAMAN CAUCAMAN	6.136.118-9	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,04	58,75	4.382.270
18	4	ENELIDA DE LOURDES UNICAHUIN QUILAHUILQUE	8.835.890-2	QUEMCHI	SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA	1	0,012	57,50	5.000.000
19	7	MARIANELA QUINAN PAREDES	10.663.216-2	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO	1	0,005	57,50	5.000.000
20	8	MARIA ELENA LLEUCUN COYOPAE	8.796.843-K	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO	1	0,012	57,50	5.000.000
21	10	FLOR EDITH TALMA CAIPILLAN	9.655.266-1	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776
22	12	FRESIA ESTER GUENUL CATICAN	7.227.648-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	57,50	4.697.776
23	18	ROSA HERMINIA ANTIÑANCO COLIVORO	10.465.986-1	PUQUELDON	INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO	1	0,004	57,50	2.397.365
24	19	LEONILA DE LOURDE MANCILLA HUENTELICAN	12.203.349-K	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,04	57,50	4.943.499
25	24	CARMEN GLORIA CALBUCCI CALBUCCI	15.493.465-0	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776
26	26	LUZ PATRICIA LEVIÑANCO LEVIÑANCO	11.545.510-9	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LEUVIAS	1	1,5	57,50	4.697.776
27	27	GLADYS MARISOL SANTANA NAUDUAM	14.309.749-8	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1	57,50	4.943.499
28	28	JOSE RAUL LEGUE LEGUE	10.070.623-0	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LEUVIAS P	1	1,5	57,50	4.697.776
29	30	HECTOR LEONEL TORRES TENORIO	14.499.148-6	CASTRO	PROYECTO RIEGO TECNIFICADO	1	0,035	57,50	4.997.000
30	32	MARLENE DEL ROSARIO MELIPILLAN HARO	13.409.498-2	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,01	57,50	4.997.000
31	38	JUAN CARLOS ANDRADE CARDENAS	13.169.204-8	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS QUUVIAS	1	3	57,50	4.697.776
32	40	FLORA ARIALIS SOTO VELASQUEZ	12.715.958-0	ANCUD	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	3	0,004	57,50	4.943.499
33	15	ISIDRO DEL CARMEN REMOLCOY MONTIEL	8.174.848-9	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	56,25	4.697.776

34	16	JUVENAL SERGIO REMOLCOI REMOLCOI	9.859.829-4	PUQUEL-DON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	3	56,25	4.697.776
35	23	MARIA PATRICIA NAHUELHUEH NAHUELHUEH	14.087.922-3	QUINCHAO	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	1,5	56,25	4.697.776
36	34	VIVIANA DEL CARMEN PAILLAMAN	13.826.007-0	CASTRO	COSECHA DE AGUA LLUVIA	1	0,02	56,25	4.997.000
37	3	JUAN FLORINDO CHICUI MUÑOZ	13.825.534-4	QUEMCHI	SISTEMA DE RIEGO PARA INVERNADERO Y CHACRA	1	0,13	55,00	5.000.000
38	13	MARIA LASTENIA PAILLAN GUICHAPAY	15.664.924-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,08	55,00	4.943.499
39	36	GLADYS DEL ROSARIO CATELICAN QUELINCOY	8.849.648-5	PUQUELDON	CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	1	0,02	50,00	4.313.920

**3.- ORDÉNESE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE COMPROMISO DE EJECUCIÓN**, correspondiente a cada uno de los beneficiarios individualizados en la presente Resolución Exenta.

**4.- IRRÓGUESE**, los gastos de los beneficios adjudicados por la presente resolución al convenio de colaboración suscrito entre la Gobernación Provincial de Chiloé y CONADI para la ejecución de la iniciativa denominada "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar calidad de vida de familias indígenas pertenecientes a su administración".

**5.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en la oficina de partes de la Gobernación Provincial de Chiloé y en su página web.

**APRUEBASE, ORDÉNESE, IMPUTESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PEDRO ANTONIO ANDRADE PÉREZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHILOÉ

PAA/DVO/ABB/jom

Distribución:

- Dpto. Jurídico Gob. Prov. Chiloé
- Dpto. Administración y Finanzas Gob. Prov. Chiloé
- Gabinete Gob. Prov. Chiloé
- Carpeta Administrativa Concurso Público Gob. Prov. Chiloé
- CONADI región de Los Lagos
- Oficina de Partes Gob. Prov. Chiloé